BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA Nº 049/2012

Asunción, 06 NOV. 2012

Señor(es): PAMETAL de Paolo A. Allende Jara

RUC: ***3287898-2***

Telefono/fax : 673-989/677-076/0981.706027
Dirección: Carlos Gatti 4784 esq. Clemente Romero - San Lorenzo

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución , en fecha 19/09/2012 ha sido aprobada por lo que solicitamos se sirvan proveernos según el siguiente detalle:

Cant.	Unidad Medida	PAC 123 - MANTENIMIENTO DEL TEATRO DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP DESCRIPCIÓN / MATERIAL(es) /SERVICIO(s)	PRECIOS EN GS TOTAL
1	Global	Mantenimiento de parrilla	13.000.000
1	Global	Mantenimiento general de las maniobras	13.000.000
1	Global	Mantenimiento de parrilla de la Sala de Convenciones	13.000.000
		MANO DE OBRA: 100%	
Son Guaraníes Treinta y Nueve Millones.			**39.000.000**
Observaciones:			

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Orden de Compra son los siguientes: a) La presente Orden de Compra y la Solicitud de Compra N° 43/2012, por el cual autoriza la presente contratacion b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 19 de setiembre de 2012 y los demás documentos presentados por **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara.**

*** Plazo de Entrega:** Según lo indicado en el Anexo 3 - Especificaciones Tecnicas de la Carta de Invitacion.

*** Lugar de entrega del servicio adjudicado:** Banco Central del Paraguay – Edificio del teatro y de la sala de Convecciones del complejo edilicio del BCP.

*** VIGENCIA:** (120) ciento veinte días calendario a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra.

Condiciones de pago:

a) El Banco Central del Paraguay pagará mensualmente a **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara**, dentro de los treinta días calendario posteriores a la entrega de la factura correspondientes por el Servicio efectuado.

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento)

c) **Multas:** Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables a **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara**, en el cumplimiento del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) El B.C.P. reconocerá los aumentos de salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio ofertado por el proveedor, y se aplicará a partir del mes siguiente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.

e) **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara**, deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, extendida mediante una **Póliza de Seguro de Caución,** en la modalidad de Contrataciones de Servicios (Garantía de Adjudicación), emitida por una compañía de Seguro autorizada a operar y emitir pólizas de Seguros de caución en la Republica del Paraguay, por un equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total adjudicado y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del contrato adjudicado. **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara** deberá otorgar la garantía mencionada, **a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del Contrato**. La falta de entrega de la garantía en el tiempo indicado será causal de rescisión del Contrato por culpa del adjudicado, de conformidad al Art. 39, de la Ley N° 2051/03.

f) El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del Ejercicio 2012. La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).

El presente documento es válido como un contrato entre el B.C.P. y PAMETAL de Paolo A. Allende Jara.

Como representante de la firma ante el presente llamado a Contratación Directa, acepto la adjudicación; firmando en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso; en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Paolo Allende
Empresa Adjudicada
Firma y Aclaración
PAMETAL

Alcibiades Maricevich
U.O.C

Silvia Nuñez
Gda. Serv. Adm.

Jorge Villalba
Gerencia General

Jorge Corvalan
Presidencia